

I. Modificaciones al Plan Anual de Contrataciones - 2016 (Ene-Marzo.)

Entidad: Entidad Prestadora de Servicios de Saneamiento de Loreto S.A.

Versión	Documento de Aprobación	Fecha de aprobación	Fecha de Publicación
1	RGG N° 009-2016-EPS SEDALORETO S.A.GG	14/01/2016	03/02/2016
2	RGG N° 022-2016-EPS SEDALORETO S.A.GG	04/02/2016	09/02/2016



RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 022-2016-EPS SEDALORETO S.A.-GG

Iquitos, Febrero 04 del 2016

VISTO:

El Informe N° 063-2016-EPS SEDALORETO-GAF-DSSG; mediante el cual el Jefe del Departamento de Suministros ha solicitado la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2016, debido a la **Inclusión y Exclusión** de los siguientes procesos de selección;

Inclusión:

Descripción	Proceso	Monto (S/.)
Contratación de Servicio de Consultor de Obra para la Supervisión de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LOS SECTORES A, B Y C DEL AA.HH. JUAN CARLOS DEL AGUILA CARDENAS, SECTOR NOR OESTE DEL DISTRITO DE IQUITOS, PROVINCIA DE MAYNAS -LORETO	AS - Consultoría de Obras	47,119.00

Exclusión:

Descripción	Proceso	Monto (S/.)
Supervisión de la Obra: Mejoramiento de los sistemas de agua potable y alcantarillado en los sectores A, B, y C, del AAHH JCA Sector Noroeste Maynas	AS - Servicios	149,592.00
Supervisión de la obra: Sistemas de agua potable y desagüe de la Calle Pénjamo y Calle Venecia - Belen	As - Servicios	62,964.00

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 009-2016-EPS SEDALORETO S.A.-GG de fecha 14/Ene/2016; se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la EPS SEDALORETO S.A., para el año fiscal 2016;

Que, el Artículo 15° de la Ley de Contrataciones del Estado y el Art. 5° de su Reglamento establecen que todas las contrataciones, con independencia del tipo de proceso de selección y/o régimen legal que las regule; estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Entidad, constituyéndose como requisito para convocar a los procesos de selección respectivos, bajo sanción de nulidad

Que, el Art. 6° del Reglamento, establece que el PAC podrá ser modificado según asignación presupuestal o reprogramación de las metas institucionales: 1. Cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección, o 2: cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por OSCE mediante Directiva, correspondiendo para el presente caso la primera;

Que, mediante Informe de visto el Departamento de Suministros y Servicios Generales, señala que el Valor referencial del proceso de selección a incluir asciende a la suma de S/. 47,119.00 (Valor Referencial incluido IGV), cuya certificación presupuestal fue otorgada Mediante Informe N° 007-2016-EPS SEDALORETO S.A.-GPEP/DPMD, de fecha 02 de Febrero del 2016, con donaciones y transferencias.

Que, mediante Informe de Visto, el Departamento de Suministros y Servicios Generales, señala que 2 procesos programados en el PAC inicial han sido excluidos debido a que fueron considerados como servicios y no como consultoría de obras, como realmente corresponde;

Que, resulta obligatorio el cumplimiento del requisito previo de inclusión o exclusión en el PAC 2016, a fin de poder convocar y realizar los procesos de selección para la contratación que se señala;

Estando a lo Acordado, en el marco normativo vigente, y con la visación de la Gerencia de Administración y Finanzas, Oficina de Asesoría Legal, Gerencia General y según atribuciones conferidas por el Estatuto Vigente;

SE RESUELVE:

Artículo 1º: Modificar el Plan Anual de Contrataciones 2015 de la EPS SEDALORETO S.A., a fin de Incluir y excluir los siguientes procesos de selección:

Inclusión:

Descripción	Proceso	Monto (S/.)
Contratación de Servicio de Consultor de Obra para la Supervisión de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LOS SECTORES A, B Y C DEL AA.HH. JUAN CARLOS DEL AGUILA CARDENAS, SECTOR NOR OESTE DEL DISTRITO DE IQUITOS, PROVINCIA DE MAYNAS -LORETO	AS - Consultoría de Obras	47,119.00

Exclusión:

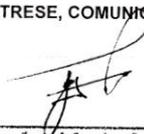
Descripción	Proceso	Monto (S/.)
Supervisión de Obra: Mejoramiento de los sistemas de agua potable y alcantarillado en los sectores A, B, y C, del AAHH JCA Sector Noroeste Maynas	AS - Servicios	149,592.00
Supervisión de la obra: Sistemas de agua potable y desagüe de la Calle Pénjamo y Calle Venecia - Belen	As - Servicios	62,964.00

Artículo 2º: Disponer que el Departamento de Suministros y Ss Gg publique la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes de su aprobación

Artículo 3º: Con la presente Resolución se hace entrega al presidente del Comité Especial, la documentación contenida en el Expediente de Contratación aprobado, a partir de la cual formulará las bases para los fines pertinentes

Artículo 4º: Disponer se notifique la presente Resolución a los miembros del Comité Especial y al Dpto de Suministros y Ss Gg, para los fines correspondientes

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE.


Ing. Johnny J. Escudero Contreras
Gerente General
EPS SEDALORETO S.A.